



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2024-2027

TIZAYUCA, HIDALGO
2024-2027

Fecha de Expedición: 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

FOLIO: **003274**

PROPIETARIO

Nombre: SANTIAGO LARA BRICEÑO Calle: CERRADA ENCINO
 Colonia: FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS No. de Placa: 2517
 Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No Oficial: 19

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN REGISTRO RENOVACIÓN DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel-3
 Nivel-2
 Nivel-1
 Planta baja 6.00 M2 Y 8.00 ML
 Tipo de construcción: HABITACIONAL
 Licencia de uso de suelo No.:
 Niveles por construir y/o registrar PLANTA BAJA
 Superficie total a construir y/o registrar: 6.00 M2 8.00 ML ***M3
 No de cuenta predial: ****

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACION DE TIPO HABITACIONAL POR 6.00 M2 Y 8.00 ML EN PANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE

Nombre:
 Cédula profesional:
 Registro Estatal de Profesiones No.:
 No. D. R Y C.: ***

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027

P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA

DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. - ARCHIVO
Revisado M.S.M.
Tizayuca Hidalgo
Número: 003274/2024

El presente documento se expide en virtud de la facultad que los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 107 fracción V de la Ley Regulatoria Municipal para el Estado de Hidalgo, 8 fracción II, 106, 115, 117 y 119 de la Ley de Fomento a las Actividades Económicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se da total cumplimiento a lo establecido por los artículos 119 y 107 del Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades Económicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 107 fracción II, Transitorio X, sección II, Fracción I, B del Banco de Política y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia sólo se refiere a la autorización del pago en concepto de impuesto en el caso de haberlo, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o autorización al uso de suelo, de que forma no incurre o afecta la personalidad jurídica, legítima propiedad que tiene de la tierra, ni interfiere en manera alguna con otros procedimientos administrativos de estos ayuntamientos, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso atenderán la conducción respectiva a permisos, licencias y de otros de índole similar. En caso de no haberlo se emite a título de licencia, emitida de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 107 fracción V de la Ley Regulatoria Municipal para el Estado de Hidalgo, 8 fracción II, 106, 115, 117 y 119 de la Ley de Fomento a las Actividades Económicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se da total cumplimiento a lo establecido por los artículos 119 y 107 del Reglamento de la Ley de Fomento a las Actividades Económicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 107 fracción II, Transitorio X, sección II, Fracción I, B del Banco de Política y Gobierno de Tizayuca.